

2433

RESOLUCIÓN No.

(Tunja,

06 FEB 2017

Por la cual se declara un área desierta según Convocatoria Pública Resolución 3972 de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y Resolución 3793 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993 y 029 de 2016, establece el procedimiento para la vinculación de profesores universitarios y la provisión de cargos docentes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, modificado por el Acuerdo 029 de 2016, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convoco a Concurso Público, mediante Resolución No. 3972 del 14 de agosto de 2016, para proveer cargos docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, en la modalidad de Periodo de prueba.

Que los diferentes Consejos de Facultad, informaron a la Vicerrectoría Académica dentro del plazo establecido en el cronograma de la Convocatoria, sobre las áreas que se deben declarar desiertas según las condiciones contenidas en el Articulo 17 del Acuerdo 021 de 1993.

Que el Vicerrector Académico informo al Rector de la Universidad, mediante oficio VA - 056 del 03 febrero de 2017, el área convocada que debe ser declarada desierta.

Que el Artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993, establece los casos en que el Rector podrá declarar desierto el concurso, previo concepto del Vicerrector Académico.

Que según oficio FCS – D -015 del 02 de febrero 2017, la Facultad de Ciencias de la Salud informa que el docente declarado ganador según resolución 5541 de 2016, para el área disciplinar y de profundización de la Escuela de Medicina no acepto el cargo, por lo cual se dio cumplimiento al Artículo 19 del Acuerdo 021 de 1993.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente declarar desierta el área Disciplinar y de Profundización de la Escuela de Medicina, según Convocatoria hecha mediante Resolución 3972 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,











2433

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO

Vicerrector Académico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTA el área Disciplinar y de Profundización de la Escuela de Medicina Facultad Ciencias de la Salud, de la Convocatoria Pública para Proveer Cargos Docentes de planta de medio tiempo y tiempo completo en la modalidad de Periodo de Prueba según Resolución 3972 de 2016, así:

SEDE CENTRAL - TUNJA

1. ESCUELA DE MEDICINA

PERFIL No.1

ÁREA: DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN

DEDICACIÓN: un profesor de Tiempo Completo

PERFIL: Médico (a), con Doctorado o Maestría en Ciencias Biomédicas o Morfología o Neurociencias o Fisiología o Ciencias Fisiológicas o Fisiología y Neurociencia.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA CIENTÍFICA E INVESTIGATIVA: En los últimos cinco (5) años. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENTE: Universitaria mínima de dos (2) años en el área. DOMINIO EN UNA SEGUNDA LENGUA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

0 6 FEB 2017

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

